



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 29 de agosto de 1997

Número 124

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
Subdelegación del Gobierno en Ávila... 1 a 5	<b>AYUNTAMIENTOS</b>
Diputación Provincial de Ávila ..... 5 y 6	Diversos Ayuntamientos ..... 8 a 16
Junta de Castilla y León ..... 6 a 8	

Número 3.141

### Subdelegación del Gobierno en Ávila

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 22-08-97

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041771600	HERMANOS MONLLOR S L	B03178399	SAN VICENTE RASPEIG	19.06.97	46.000		D121190	199.
050041850250	J LOPEZ	00822733	AVILA	19.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041850249	J LOPEZ	00822733	AVILA	19.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041850237	J LOPEZ	00822733	AVILA	19.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100730181	J DE DIOS	07849747	LA ADRADA	05.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041860176	L ARGEMI	38164866	CENTELLES	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041860164	L ARGEMI	38164866	CENTELLES	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041861510	RAFAEL LAREDO S L	B15351901	CORUÑA A	17.07.97	15.500		RDL 339/90	061.1
050041870390	N VARGAS	11775411	NAVACONCEJO	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041871034	N VARGAS	11775411	NAVACONCEJO	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041850201	T MONTERO	76102186	SANTIBAÑEZ EL BAJO	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041850195	T MONTERO	76102186	SANTIBAÑEZ EL BAJO	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041816060	R FUENTES	50964871	ALCALA DE HENARES	18.07.97	15.000		RD 13/92	094.1C
050041880370	J JIMENEZ	02231756	ARROYOMOLINOS	15.07.97	35.000		RDL 339/90	061.3
050041880357	J JIMENEZ	02231756	ARROYOMOLINOS	15.07.97	0		LEY30/1995	
050041783819	V CARREÑO	70345079	COLLADO VILLALBA	21.06.97	460.000		D121190	197.
050041854139	S MAQUINAS ALQUILERES Y REPU	A78036233	MADRID	17.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041870200	KALANIT SC	G79784203	MADRID	17.07.97	0		LEY30/1995	
050041881568	F HERRAIZ	00255186	MADRID	14.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050041854875	A CLEMENTE	01143319	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041854863	A CLEMENTE	01143319	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041851941	A CLEMENTE	01143319	MADRID	14.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041851953	A CLEMENTE	01143319	MADRID	14.07.97	0		LEY30/1995	
050041850675	A FERNANDEZ	02082631	MADRID	15.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050201027839	M LOPEZ LILLO	02228028	MADRID	21.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041868138	M PIEDRA	02228481	MADRID	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041868140	M PIEDRA	02228481	MADRID	16.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041769872	J CARABAÑA	04526270	MADRID	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041769860	J CARABAÑA	04526270	MADRID	26.05.97	15.000		RDL 339/90	062.1
050041767486	J CARABAÑA	04526270	MADRID	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401070017	P RODRIGUEZ	06418478	MADRID	08.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050041698993	J VELASCO	09296774	MADRID	12.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041698981	J VELASCO	09296774	MADRID	12.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041883401	D YAGUE	11814279	MADRID	13.07.97	0		LEY30/1995	
050041854658	M LOSADA	50703695	MADRID	15.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050041855776	F SALCEDO	50727982	MADRID	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041880345	C DE YEBRA	50740393	MADRID	15.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041881581	J MARTINEZ	50967855	MADRID	15.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041860115	R POZUELO	51904175	MADRID	14.07.97	0		LEY30/1995	
050201027487	G SAN ANTONIO	70017061	MARTIN VALDEIGLESIAS	10.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050041853720	C FERNANDEZ	46851847	NAVALCARNERO	17.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041853305	MONTAJES ALTA Y BAJA TENSI	A78672964	PARACUELLOS JARAMA	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041866877	R ARELLANO	52106485	PINTO	18.07.97	0		LEY30/1995	
050041871046	J SERRANO	51404142	VALDEMANCO	18.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041871058	F SANCHEZ GUIJO	08111075	SALAMANCA	18.07.97	20.000		RDL 339/90	061.1
050041870406	J DE CEA	51602137	LA LAGUNA	17.07.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041882779	S DA FRESTA	70001427	MOCEJON	15.07.97	0		LEY30/1995	
050041882780	S DA FRESTA	X1859880P	MOCEJON	15.07.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041859654	L LOPEZ	04099431	TALAVERA DE LA REINA	14.07.97	230.001		D121190	

Número 3.140

## Subdelegación del Gobierno en Ávila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 22-08-97.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041699110	G ALFONSO	35010213	ALTEA	25.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041884879	J RAMOS	13930844	CALPE	01.07.97	16.000		RD 13/92	071.4
050041784058	B GOMEZ	07698138	ELCHE	29.06.97	25.000		RD 13/92	053.1
050041733324	J PEREZ	75265303	ROQUETAS DE MAR	25.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100738155	J MONTESINO	04185098	AVILA	23.05.97	20.000		RD 13/92	129.2F
050100737898	D DE BLAS	70806875	AVILA	03.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050100639360	M SANCHEZ	70808683	AVILA	13.06.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050401060085	J DIAZ	70858945	AVILA	03.07.97	20.000		RD 13/92	052.
050041770114	J ARROYO	06562424	BARRACO	01.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041768211	J MARTIN	70798134	BOHOYO	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041786833	J MARTIN	70798134	BOHOYO	26.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400899223	C LOPEZ	06564848	CANTIVEROS	03.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041852260	R GOMEZ	06579992	CARDEÑOSA	30.06.97	15.000		RD 13/92	154.
050041769914	A JIMENEZ	06518928	EL HOYO DE PINARES	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041769902	A JIMENEZ	06518928	EL HOYO DE PINARES	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041785373	A JIMENEZ	06518928	EL HOYO DE PINARES	28.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050100711794	P SIERRA	01781310	LA ADRADA	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041865034	D MENDEZ	06492483	MOMBELTRAN	28.06.97	50.000	2.	RD 13/92	020.1
050100770014	J PEREZ	70805478	NAVALUENGA	09.05.97	25.000		RD 13/92	084.1
050400935239	C SIERRA	04179858	PEDRO BERNARDO	20.06.97	20.000		RD 13/92	050.
050041753888	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775537	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775549	A JIMENEZ	08941750	PIEDRALAVES	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041858029	I ZUÑIGA	03457870	SANCHIDRIAN	01.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041746690	M OLIVE	39301403	SAN SALVADOR G	29.05.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400931660	J HERRERO	13085955	BURGOS	06.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041865850	R MUÑOZ	25933119	JAEN	05.07.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050400938101	J DE LA HIJA	13091131	PONFERRADA	24.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041870443	D MARQUEZ	06521000	ALCALA DE HENARES	06.07.97	75.000	3	RD 13/92	020.1
050400920765	R GONZALEZ	X05604800	ALCORCON	09.04.97	50.000		RD 13/92	050.
050041853287	M MARTINEZ	00395905	ALCORCON	29.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050400931180	E BOYERO	12872032	ALCORCON	03.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050401065964	J SANCHEZ RIOS	02864173	ARANJUEZ	05.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050400935951	R MARTINEZ	03742091	BOADILLA DEL MONTE	24.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050041865769	F REDONDO	11816329	COLLADO VILLALBA	28.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400938307	F SANCHEZ	51871811	COSLADA	26.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050401065265	J CISNEROS	52346599	COSLADA	02.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041880515	A POZO	02215806	FUENLABRADA	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041770229	M MORAL	06495116	FUENLABRADA	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041770023	M MORAL	06495116	FUENLABRADA	20.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041858571	F MARTINEZ	52096282	FUENLABRADA	03.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401065502	J LOPEZ	06561881	GALAPAGAR	04.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041789895	F PASTRANA	12063722	GETAFE	21.06.97	15.000		RD 13/92	167.
050400898723	A CASTELLANO	00358194	LAS ROZAS DE MADRID	29.05.97	30.000		RD 13/92	048.
050400930930	L ORTEGA	01392746	LAS ROZAS DE MADRID	03.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050400938174	J SANCHEZ	07716808	LAS ROZAS DE MADRID	25.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400930308	J DE FRANCISCO	52363962	LAS ROZAS DE MADRID	29.05.97	30.000		RD 13/92	052.
050041850559	S HERNANDEZ	02072202	LEGANES	01.07.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041771441	LOGISTIA DISTRIBUCION S L	B79775276	MADRID	21.05.97	46.000		D121190	198.H
050100763368	SPEED TIR SL	B81533440	MADRID	12.06.97	10.000		LEY30/1995	
050041783285	J JESUS	C 436718	MADRID	28.06.97	PAGADO	2	RD 13/92	087.1A
050400925702	C LUQUE	M 193949	MADRID	14.05.97	30.000		RD 13/92	050.
059201026946	H SCARBONCHI	O 014537	MADRID	09.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050201027232	R BARRO	00002762	MADRID	08.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050400938204	J PALACIOS	00265578	MADRID	25.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041775380	O SANMIGUEL	00268539	MADRID	07.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401065277	J CAMARA	00356745	MADRID	02.07.97	30.000		RD 13/92	052.
050041769859	L BRAVO	00395849	MADRID	25.05.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041770217	J CALABRIA	00557916	MADRID	20.04.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050401065113	M ALONSO	00820488	MADRID	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050100685801	J ILLERA	01096500	MADRID	30.05.97	15.000		RD 13/92	167.
050401065710	F PEREZ	01107319	MADRID	03.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050400938149	C RIVERA	01291449	MADRID	25.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050401066208	M HERNANDEZ	01344014	MADRID	07.07.97	30.000		RD 13/92	052.
050400935173	A BARAMBIO	01381299	MADRID	22.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400938277	M HERNANDEZ	01802604	MADRID	26.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050401065680	M BLANCO	01976519	MADRID	03.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050100730077	J BRAVO	02062808	MADRID	13.05.97	10.000		RD 13/92	171.
050401065010	E CAZALLA	02087100	MADRID	27.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041866300	M GARROTE	02225289	MADRID	29.06.97	15.000		RD 13/92	167.
050401070110	A MOLINERO	02246744	MADRID	10.07.97	40.000		RD 13/92	050.
050041866634	M VILLA	02687479	MADRID	16.07.97	10.000		LEY30/1995	
050041851552	F SANCHEZ	02836543	MADRID	29.06.97	10.000		RD 13/92	029.1
050041544953	S PALOMBI	02849053	MADRID	23.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050041790551	F ARMADA	02867931	MADRID	20.06.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041853263	I BRAVO	03396554	MADRID	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041865551	H GONZALEZ	04158525	MADRID	02.07.97	10.000		RD 13/92	090.1
050041854279	F VELA	05234172	MADRID	29.06.97	15.000		RD 13/92	167.
050401065034	J ALIO	05353721	MADRID	27.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050401066166	J ECHEVARRIA	05365747	MADRID	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041776451	A CAIMO	05383578	MADRID	26.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100725665	J PEREZ	05396805	MADRID	02.05.97	15.000		RD 13/92	154.
050041850109	E GONZALEZ	06449588	MADRID	11.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050400930722	J IPARRAGUIRRE	06493815	MADRID	31.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050041858297	E HUERTA	06516527	MADRID	02.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041851394	M GONZALEZ	06551295	MADRID	05.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050041785567	J GORDILLO	07440572	MADRID	29.05.97	10.000		LEY30/1995	
050401065228	M HIDALGO	07806545	MADRID	27.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041859587	S MARTIN	08064711	MADRID	06.07.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041752008	M TOLOSA	08631136	MADRID	24.05.97	155.000		LEY30/1995	
059100729873	M POLO	10552073	MADRID	02.07.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041770977	J MORILLO	11699799	MADRID	22.06.97	100.000		RDL 339/90	060.1
050400927127	L TIRADO	11788591	MADRID	26.05.97	20.000		RD 13/92	052.
050041754960	C PEREZ	11806833	MADRID	17.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041880771	M HERNANDEZ	16482998	MADRID	30.06.97	10.000		RD 13/92	015.5
050041754467	M RUIZ	16753801	MADRID	13.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201007440	P MENEU	29025747	MADRID	09.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050041884960	J ALONSO	33512325	MADRID	29.06.97	15.000		RD 13/92	154.
050041868035	J PEREZ	33854314	MADRID	29.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041746483	E FERNANDEZ	34466035	MADRID	22.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400931404	M GARCIA	38395114	MADRID	05.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050041770904	B SALAZAR	50004710	MADRID	02.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041788027	J PANADERO	50087566	MADRID	06.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050401066087	B VARELA	50271911	MADRID	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041719406	A DE LA ROSA	50441441	MADRID	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401066154	R JIMENEZ	50441557	MADRID	06.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041850651	J ESPASANDIN	50462094	MADRID	13.07.97	15.000		RDL 339/90	061.3
050041735230	D BALDOMERO	50463903	MADRID	20.04.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400925428	L HERNANDEZ	50526701	MADRID	10.05.97	30.000		RD 13/92	050.
050041852921	M LOSADA	50703695	MADRID	15.07.97	10.000		LEY30/1995	
050041870108	A LAVIN	50828987	MADRID	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050401065721	E SORIANO	50848983	MADRID	03.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050041746677	A GARCIA	50950300	MADRID	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041747438	A GARCIA	50950300	MADRID	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041775781	O PLANELLA	51383001	MADRID	01.06.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041753487	A MARIN	51386246	MADRID	03.06.97	130.000		LEY30/1995	
050041858420	P DELGADO	51396043	MADRID	07.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041858418	P DELGADO	51396043	MADRID	07.07.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041858406	P DELGADO	51396043	MADRID	07.07.97	2.000		RDL 339/90	059.3
050041760947	J BLANCO	51411204	MADRID	28.06.97	15.000		RD 13/92	143.1
050041866038	L GOÑI	51417097	MADRID	29.06.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041852817	J HERRAEZ	51625820	MADRID	30.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100737163	J QUINTANA	51647509	MADRID	28.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050401065046	R LAINEZ	51673780	MADRID	27.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041854851	M SERRADILLA	51919210	MADRID	14.07.97	30.000		RDL 339/90	061.3
050041852325	C RODRIGUEZ	52975128	GETAFE	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050401065976	J FIDALGO	06509059	MAJADAHONDA	05.07.97	20.000		RD 13/92	048.
050401065022	F MONTALBAN	08942121	MOSTOLES	27.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050400923080	L MONGIL	13089790	MOSTOLES	22.04.97	20.000		RD 13/92	048.
050041867766	J COLLADO	20255737	MOSTOLES	28.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400899946	J VILLA	51339783	MOSTOLES	14.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041769884	F GOMEZ	51692248	MOSTOLES	27.05.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041866579	A SANCHEZ	52120768	MOSTOLES	04.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050041853639	M PEÑA	05221820	PARACUELLOS JARAMA	07.07.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041788374	F MARTIN	06548772	PARLA	27.06.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041866786	R ILLANES	51852124	SAN FERNANDO HENARES	02.07.97	25.000		RDL 339/90	060.1
050400899430	J BASA	51604535	SAN SEBASTIAN REYES	06.06.97	40.000		RD 13/92	048.
050400927279	P VEGA	01825760	TRES CANTOS	24.05.97	20.000		RD 13/92	048.
050401060061	A CORDOBA	22328378	ALCANTARILLA	03.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041744942	D VELASCO	22855703	CARTAGENA	15.05.97	46.001		D121190	198.H
050041882512	J PALAO	74313482	YECLA	02.07.97	460.000		D121190	197.B
050041883619	A CANALEJO	70776478	BARAÑAIN	29.06.97	25.000		RD 13/92	084.1
050401065307	S MONTES	44634164	SAN ADRIAN	02.07.97	20.000		RD 13/92	052.
050400938344	O GARCIA	10821768	GIJON	27.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041760080	M GORDO	11059382	POLA DE LENA	19.06.97	15.000		RD 13/92	167.
050401065605	J JIMENO	09392440	OVIEDO	05.07.97	40.000		RD 13/92	050.
050401066415	D CASES	10519261	OVIEDO	08.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041782542	F YAÑEZ	34981012	MANZANEDA	05.06.97	15.000		RD 13/92	151.2
050400938320	J ALVAREZ	35262999	BUEU	26.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041780090	COMERCIAL DEL MUEBLE AMXO	836133858	PORRIÑO	24.05.97	115.000		D121190	198.H
050401065836	G SAYEGH	13771046	SANTANDER	04.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050401065400	A GIMENEZ	07874412	CIUDAD RODRIGO	03.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050041758205	ELECTRICIDAD SALAMANCA SL	837032976	SALAMANCA	08.05.97	15.000		RDL 339/90	061.1
050401065174	W GALLEGO	07774141	SALAMANCA	27.06.97	20.000		RD 13/92	052.
050041854577	J RODRIGUEZ DE	07784467	SALAMANCA	01.07.97	15.000		RD 13/92	154.
050401066210	S YAÑEZ	07878738	SALAMANCA	07.07.97	30.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050201027451	A CARPIO	07933631	SALAMANCA	07.06.97	30.000		RD 13/92	052.
050041771635	J GARCIA	07950469	SALAMANCA	28.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050401065745	M HERRERO	07956713	SALAMANCA	04.07.97	20.000		RD 13/92	050.
050401065344	M PEREZ	07968118	SALAMANCA	02.07.97	20.000		RD 13/92	052.
050401065769	S PRIETO	07968305	SALAMANCA	04.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050401065629	E MONTOYA	07771314	TOPAS	05.07.97	30.000		RD 13/92	050.
050100745561	J MOYA	28584658	SEVILLA	05.02.97	15.000		RD 13/92	151.2
050041781367	J GONZALEZ	03453336	SEGOVIA	28.06.97	25.000		RD 13/92	080.3
050041867808	I ARANDIA	15378434	ELGOIBAR	01.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050401065599	I ARANDIA	15378434	ELGOIBAR	04.07.97	50.000	2	RD 13/92	050.
050041851643	I ARANDIA	15378434	ELGOIBAR	04.07.97	10.000		RD 13/92	018.2
050401065691	A LOPEZ	03822313	CAMARENA	03.07.97	30.000		RD 13/92	050.
059100736075	LIMPIEZAS MADRID TALAVERA	B45268695	TALAVERA DE LA REINA	09.06.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041866336	I SAMANIEGO	04149579	TALAVERA DE LA REINA	06.07.97	15.000		RD 13/92	167.
050041778540	M SANCHEZ	04166431	TALAVERA DE LA REINA	26.06.97	25.000		RDL 339/90	061.3
050401066798	F BLANCO	11657913	TALAVERA DE LA REINA	12.07.97	20.000		RD 13/92	052.
050401060048	D COLORADO	02847748	TOLEDO	03.07.97	30.000		RD 13/92	048.
050041753580	J GARCIA	03842353	TOLEDO	23.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400935460	M PEDRO	22490761	MISLATA	24.06.97	30.000		RD 13/92	048.
050041738371	GRETA Y LOS GARBO SL	B47298922	VALLADOLID	17.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041747463	C AREVALO	12222906	VALLADOLID	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041746707	C AREVALO	12222906	VALLADOLID	30.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400931829	J VEGA	12233398	VALLADOLID	06.06.97	20.000		RD 13/92	048.
050041753840	A QUINTANA	12349536	VALLADOLID	29.05.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041698385	LOS MANOLOS SAT NM OCHOMIL	F47090311	VILLALBARBA	12.06.97	20.000		RDL 339/90	061.3
050041782839	TRANSBARCELONA MADRID SL	B50564285	ALFAJARIN	11.06.97	45.000		RDL 339/90	061.3
050401066312	B MALTRAS	11943857	ZAMORA	07.07.97	20.000		RD 13/92	052.

Número 3.128

## Diputación Provincial de Avila EDICTO

**EXPROPIACIÓN FORZOSA, CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OBRA DE SANEAMIENTO DEL RÍO ALBERCHE, 1ª FASE", TÉRMINO MUNICIPAL DE GARGANTA DEL VILLAR (AVILA).**

Habiéndose aprobado por esta Corporación el Proyecto "Obra de Saneamiento del Río Alberche, 1ª Fase, y habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por la constitución forzosa de servidumbre de acueducto a que da lugar la ejecución del precitado Proyecto, mediante Decreto 118/1997, de 5 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace público el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación.

En consecuencia, esta Presidencia ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados, que más abajo se relacionan para que se personen en las Oficinas del Ayuntamiento de Garganta del Villar en el día y hora que se indican, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, al objeto de levantar las Actas Previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, trasladándose al propio terreno si fuere preciso, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda a los bienes afectados, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

A dichos actos serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, recordándoles que hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la ocupa-

ción, podrán formular por escrito ante la Diputación Provincial de Avila alegaciones, a los únicos efectos de subsanar los errores que pudieran figurar en la relación de bienes y derechos afectados.

La presente convocatoria se realizará igualmente a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Día en que se levantará el Acta Previa a la ocupación: 18 de septiembre de 1997.

Hora: 12,00 h.

Lugar: Garganta del Villar.

Relación de bienes y derechos afectados por la constitución de servidumbre de acueducto.

Término Municipal: Garganta del Villar.

Propietario: D. Faustino Jiménez Hernández.

Polígono 11, Parcela 154. Cultivo: Rústica secano.

Superficie afectada: 32,5 m2.

Polígono 14, Parcela 6. Cultivo: Rústica cereal 4ª.

Superficie afectada: 175 m2.

Avila a 12 de agosto de 1997.

El Presidente en funciones,  
*Ilegible.*

Número 3.124

**Diputación Provincial de  
Ávila****ORGANISMO AUTÓNOMO  
DE RECAUDACIÓN****ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial de Avila, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 1997, la modificación del art. 17.2 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Recaudación, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, a partir de la presente publicación, durante el cual se podrán formular las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presenten.

Todo ello, de conformidad con el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quedando su redacción con el siguiente tenor literal: "La cuenta o cuentas de las entidades bancarias que figuren a nombre del Organismo Autónomo deberán estar intervenidas, debiéndose controlarse el movimiento de fondos con la firma del Gerente, Interventor o Delegado y Tesorero o Delegado nombrado al efecto...".

Ávila, a 20 de agosto de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.125

**Diputación Provincial de  
Ávila****ORGANISMO AUTÓNOMO DE  
RECAUDACIÓN****ANUNCIO**

El pleno de la Diputación Provincial de Avila, en sesión ordi-

naria celebrada el día 28 de julio de 1997, acordó aprobar inicialmente los documentos que se señalan:

- Modelo acuerdo de delegación de los Ayuntamientos, de las competencias de gestión y recaudación de los tributos y precios públicos de carácter periódico en la Diputación Provincial de Avila, para ejercerlas a través del Organismo Autónomo de Recaudación.

- Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de los servicios de recaudación de tributos municipales y otros ingresos de derecho público a Entidades Locales y demás Administraciones Públicas.

- Reglamento de organización y procedimiento del Organismo Autónomo de Recaudación.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los art. 49 y 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, de 2 de Abril de 1985 y de conformidad con el art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, pudiéndose presentar reclamaciones y sugerencias en el plazo de treinta días hábiles en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de Avila.

Ávila, a 20 de Agosto de 1997

EL PRESIDENTE, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.066

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITO-  
RIO****ANUNCIO**

Por D. José Ramón García Martínez, ha sido solicitada ocupación de terrenos (0,0150 Ha.) con

destino a la Instalación de conducción eléctrica subterránea, en la vía pecuaria denominada "Fuente de El Brezo de los Hoyos", en el término municipal de Guisando (Ávila).

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Císter nº 1 de Avila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 30 de julio de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

- ooo -

Número 3.092

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO. AVILA****NUEVA INSTALACIÓN  
ELÉCTRICA**

EXPT. Nº 2.962.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se

abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** D. José Luis Gil.

**Emplazamiento:** El Tiemblo. Embalse El Burguillo.

**Finalidad:** Servicio finca.

**Presupuesto:** 110.000 Ptas.

**Características:** Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 60 m. de longitud, conductor LA-30 apoyos metálicos, aislamiento tipo amarillo. Fusibles "XS".

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 12 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.093

## Junta de Castilla y León

### DELEGACIÓN TERRITORIAL

#### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. AVILA

#### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXP. Nº 2.963.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

**Peticionario:** D. José Luis Gil.

**Emplazamiento:** El Tiemblo. Embalse El Burguillo.

**Finalidad:** Servicio finca.

**Presupuesto:** 588.915 Ptas.

**Características:** Centro de

transformación, tipo intemperie, de 25 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V. Seccionamiento "XS" y autoválvulas.

**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 12 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

- ooo -

Número 3.147

## Junta de Castilla y León

### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

#### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración Parcelaria de la Zona de TOLBAÑOS (Avila), declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución por Decreto nº 136 de 20 de julio de 1990.

**PRIMERO:** Que con fecha de 18 de agosto de 1997, la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Tolbaños, en el que se recogen las modificaciones al Proyecto, como consecuencia de la encuesta realizada al mismo conforme determina el artículo 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que

determina el artículo 47, nº 2 de dicha Ley.

**SEGUNDO:** Que el Acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar al siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO:** Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Avila (Pasaje del Císter, 1), o en la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS (Finca Zamadueñas. Apdo. 172. Valladolid), por sí o por representante y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

**CUARTO:** Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Avila, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados; El Consejero de Agricultura acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial que fundamenta la estimación total o parcial del recurso.

Avila a 22 de agosto de 1997.

El Jefe del Servicio Acetal de Agricultura y Ganadería, *Eduardo del Saz Martínez.*

Número 3.063

**Junta de Castilla y León****DELEGACIÓN TERRITORIAL****SERVICIO TERRITORIAL DE  
INDUSTRIA, COMERCIO Y  
TURISMO**

Expt. N.º: 2.934.E

**ALTA TENSIÓN****AUTORIZACIÓN ADMINIS-  
TRATIVA**

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Angel Martín Sanz, en solicitud de autorización para la instalación de una Línea de Alta Tensión en cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 100 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% -380/220 V., seccionamiento "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.167/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966 ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 8 de agosto de 1997

El Jefe del Servicio Territorial,  
*José Nieto López-Guerrero.*

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 2.914

*Ayuntamiento de La Adrada***EDICTO**Por D<sup>a</sup> Belén Resurrección

García Montero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Droguería, Perfumería, Lencería y Complementos, en la calle Goya, de este término municipal, incluida en el Anexo del Decreto 159/94, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Lo que se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado, de algún modo, por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Adrada a 16 de julio de 1997.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau.*

- ooo -

Número 3.040

*Ayuntamiento de Bernuy  
Zapardiel***EDICTO**

Por Dña. María del Pilar Sánchez Martín se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a Bar en local de la calle Comandante Sáinz, n.º 3 de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre y decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la ley de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren

oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy Zapardiel, a 7 de agosto de 1997.

El/ La Alcalde/sa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.078

*Ayuntamiento de Poyales del  
Hoyo***ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL****EJERCICIO 1997**

*Doña Damiana González Vadillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Poyales del Hoyo.*

**HACE SABER:** Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por el Pleno en Sesión de 17 de junio de 1997.

**Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Poyales del Hoyo, a 12 de agosto de 1997.

La Alcaldesa, *Ilegible.*

- ooo -

Número 3.052

*Ayuntamiento de Aldeaseca***ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de

abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28-6-1997, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1997, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**RESUMEN, POR  
CAPÍTULOS, DEL REFEREN-  
CIADO PRESUPUESTO PARA  
1997**

**INGRESOS**

**A) Operaciones Corrientes**

1. Impuestos directos, 4.013.000 ptas.
2. Impuestos indirectos, 330.360 ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.759.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 6.337.322 ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.512.400 ptas.

**B) Operaciones de capital**

7. Transferencias de capital, 9.940.000 ptas.

**TOTAL INGRESOS, Ptas.  
24.892.082.**

**GASTOS**

**A) Operaciones Corrientes**

1. Gastos de personal, ptas. 12.184.636.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios, 10.107.646 ptas.
4. Transferencias corrientes, 165.000 ptas.

**B) Operaciones de Capital**

6. Inversiones reales, 2.402.800 ptas.
9. Pasivos financieros, 32.000 ptas.

**TOTAL GASTOS, 24.892.082  
ptas.**

**Plantilla de personal, aproba-**

**da juntamente con el Presu-  
puesto:**

**a) Personal Funcionario:**

1. Con habilitación nacional:
    - 1.1. Secretario-Interventor: 1.-
- A efectos de sostenimiento de Secretario en común, la Secretaría forma Agrupación con los Municipios de Sinlabajos, Villanueva del Aceral y Donvidas.

Según lo dispuesto en el art.º 152.a de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Aldeaseca, 6 de Agosto de 1997.

El Alcalde, *Jesús-Julio Izquierdo Callejo.*

- ooo -

Número 3.067

*Ayuntamiento de Collado de  
Contreras*

**ANUNCIO**

**PRESUPUESTO GENERAL  
EJERCICIO DE 1997**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 14 de julio de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

**a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**b) Oficina de presentación:** Registro General.

**c) Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Collado de Contreras, a 11 de agosto de 1997.

El Presidente, *César Martín Avalos.*

- ooo -

Número 3.068

*Ayuntamiento de Crespos*

**ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones u observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería así, como sus anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Crespos a once de agosto de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde, *Pedro González Calvo*.

- ooo -

Número 3.070

*Ayuntamiento de Mombeltrán*

### ANUNCIO

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento de Mombeltrán, en sesión celebrada con fecha 28 de julio de 1997 se dictaminó favorablemente el Expediente iniciado de depuración de resultados de presupuestos cerrados, (al 31 de diciembre de 1996) y que afecta a los siguientes derechos reconocidos de presupuestos cerrados, rectificándose el saldo de los mismos en las cuantías que seguidamente se detallan y por los conceptos que se indican:

95.112.01 I.B.I. urbana-95: mayor importe pendiente de abonar 1.407.877 Ptas.

94.312.01 Tasa de basuras-94: mayor ingreso efectuado 43.000 Ptas.

95.351.02 Iberdrola, S.A., mayor ingreso precio público 4. trimestre 6.334 Ptas.

94.755.05 Junta de C y L: minoración subvención mano de obra: 94. -155.320 Ptas.

95.755.07 Junta de C y L: minoración subvención mano de obra: 95. -270.071 Ptas.

**Importe neto rectificación de derechos 1.031.820 Ptas.**

Dicho expediente se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P. para su exa-

men y posibles sugerencias o reclamaciones.

Mombeltrán, 8 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

- ooo -

Número 3.073

*Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar*

### ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de 18 abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1997 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1997 que ha resultado aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1997

##### INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.463.000 ptas.

3. Tasas y otros ingresos, 2.303.940 ptas.

4. Transferencias corrientes. 7.387.583 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 851.000 ptas.

**Total, 14.005.523 ptas.**

##### GASTOS

1. Servicios de carácter general, 3.149.811 ptas.

3. Seguridad, protección y promoción social, 520.00 ptas.

4. Promoción de bienes públicos de carácter social, 7.357.156 ptas.

5. Producción de bienes públicos de carácter económico, 2.978.556 pts.

**Total, 14.005.523 ptas.**

#### II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1997

a) Plazas de funcionarios.

1. Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida, nivel 25.

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Solana de Ríoalmar, a 7 de agosto de 1997.

El Alcalde, *liegibie*.

- ooo -

Número 3.096

*Ayuntamiento de Blascosancho*

### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del T.R.R. Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Subasta para la Explotación de las parcelas de este Ayuntamiento, fue aprobado por esta Corporación el día 7 de agosto de 1997 y se encuentra expuesto en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento para que puedan presentarse las reclamaciones que sean resueltas por el Pleno, en el

Plazo de ocho días a partir de la publicación.

En Blascosancho a 14 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

- ooo -

*Ayuntamiento de Blascosancho*

### ANUNCIO

Resolución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Blascosancho por la que se anuncia la Subasta de la Explotación de las parcelas propiedad de este Ayuntamiento.

**Objeto:** Las parcelas que figuran en el Pliego de Cláusulas Particulares.

**Tipo:** Dos mil quinientas pesetas por obrada, mejorable al alza.

**Duración:** Cuatro años.

**Garantía definitiva:** El cuatro por ciento del tipo.

**Oficina donde se encuentran los pliegos:** Secretaría del Ayuntamiento.

**Presentación de Proposiciones:** En el Ayuntamiento durante Quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, concluyendo a las 14 horas del último día.

**Lugar, día y hora de apertura de las Plicas:** A las 14 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Ayuntamiento de Blascosancho.

En Blascosancho a 14 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

- ooo -

Número 3.097

*Ayuntamiento de Collado de Contreras*

### ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayun-

tamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al ejercicio 1996 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones u observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos con Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería así como sus anexos y justificantes y los Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc).

**Plazo de exposición:** 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Plazo de presentación:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

**Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

**Oficina de presentación:** Secretaría de la Corporación.

En Collado de Contreras a catorce de agosto de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde, *César Martín Avalos*.

- ooo -

Número 3.100

*Ayuntamiento de Cardeñosa*

### ANUNCIO DE SUBASTA PARA CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA SITA EN C/ CARPIO, 36, PUERTA Nº. 2 DE LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### OBJETO DEL CONTRATO.-

Contratación del arrendamiento

de la vivienda sita en la C/ Carpio, 36, puerta nº 2.

#### DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Seis años.

#### TIPOS DE LICITACIÓN.-

SESENTA MIL Ptas. (60.000 Ptas.) anuales, realizándose las mejoras al alza sobre dicho tipo, pagaderas y prorrateada en doce mensualidades anticipadas.

#### PLIEGOS DE CONDICIONES.-

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

**GARANTÍA PROVISORIAL.-** Dos por ciento del tipo de licitación (1.200 Ptas.).

#### GARANTÍA DEFINITIVA.-

Una mensualidad de renta.

#### PLAZO, LUGAR Y HORA DE PRESENTACIÓN DE PLICAS.-

Veintiséis naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, en la Secretaría Municipal, de 9 a 13 horas.

#### LUGAR, DÍA Y HORA DE APERTURA DE PLICAS.-

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del siguiente día hábil al que haga el número veintiséis naturales contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O. de la Provincia.

**OTRAS CONDICIONES.-** Ejecución de obras figuradas en los Pliegos.

#### SEGUNDA SUBASTA.-

En caso de quedar desierta la primera, CINCO DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA PRIMERA, a la misma hora y en iguales condiciones que la primera.

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA DE PLIEGOS.-

Quedan expuestos al público los pliegos de condiciones por los que se habrá de regir esta subasta durante el plazo de OCHO DÍAS HÁBILES, en la Secretaría del

Ayuntamiento, de 9 a 13 horas en cualquier día laborable. Si se oyeren reclamaciones se suspenderá la celebración de la subasta hasta su resolución.

### MODELO DE PROPOSICIÓN.-

D. ...., con domicilio en ....., D.N.I. Nº. ...., expedido el ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ....., toma parte en la subasta para la contratación del arrendamiento de la vivienda sita en C/ Carpio, 36, puerta nº. 2 de los propios de este Ayuntamiento, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de Ptas. ....  
b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 20 de la vigente Ley 13/1995, de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 88,2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

c) Está al corriente de cuantas obligaciones derivan de los Pliegos de Condiciones de la subasta.

d) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta, así como documento acreditativo de su personalidad.

....., a ..... de ..... de 199...

Firma del proponente.-

Cardeñosa a 8 de agosto de 1997.

El Alcalde, *José Garcinuño*.

- ooo -

Número 3.101

*Ayuntamiento de La Horcajada*

### EDICTO

Elaborado el Padrón Municipal del Impuesto sobre vehículos de

Tracción mecánica correspondiente al año 1997, se expone al público por espacio de 15 días al objeto de presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas los interesados.

En La Horcajada, a 14 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Benigno Rollán López*.

- ooo -

Número 3.102

*Mancomunidad de Municipios "Bajo Tiétar". Arenas de San Pedro*

### ANUNCIO

### PRESUPUESTO GENERAL

### EJERCICIO DE 1996

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Consejo de la Mancomunidad.

En Arenas de San Pedro, a 19 de agosto de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.106

*Ayuntamiento de Adanero*

### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 1997, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1997.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Adanero, a 19 de agosto de 1996.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.107

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

### ANUNCIO

En el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 146, de 1 de agosto de

1997, han sido publicadas las Bases de la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local de este Ayuntamiento y de acuerdo con la oferta pública de empleo de 1996.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Sotillo de la Adrada a 18 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 3.103

*Mancomunidad de Municipios  
Bajo Tiétar. Arenas de San  
Pedro*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución de la Mancomunidad Bajo Tiétar por la que se anuncia la contratación del suministro de Contenedores de PAPEL Y PILAS, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de Contenedores de PAPEL Y PILAS, conforme el siguiente contenido:

**I. Objeto del Contrato.-** Es objeto del contrato la adquisición de Contenedores y PAPEL Y PILAS, conforme a lo dispuesto en los Pliegos de prescripciones técnicas y Cláusulas Particulares.

**II. Duración del Contrato.-** Un mes a partir de la Adjudicación definitiva.

**III. Tipo de licitación.-** El Presupuesto del Contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de CUATRO MILLONES DE PESETAS (4.000.000 de Ptas.) I.V.A. incluido.

**IV. Pago.-** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

**V. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Particulares y Prescripciones Técnicas.-** Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

**VI. Garantía provisional.-** Será el 2% del tipo de licitación.

**VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-** Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII. Garantía definitiva.-** El 4% del presupuesto.

**IX. Presentación de Proposiciones.-** Durante los 10 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**X. Apertura de proposiciones.** Tendrá lugar a las 18 horas del DECIMO día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

**XI. Modelo de proposición.** El recogido en la Cláusula XXVI del Pliego de Cláusulas.

Arenas de San Pedro a 19 de agosto de 1997.

El Presidente, *Valentín de León Sánchez-Fuentes*.

- ooo -

Número 3.105

*Mancomunidad de Municipios  
Bajo Tiétar. Arenas de San  
Pedro*

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución de la Mancomunidad de Municipios Bajo Tiétar por la que se anuncia la contratación del suministro de una RETROPALA, por procedimiento abierto y concurso.

De conformidad con lo dispuesto en el Artº 79 de la LCAP se anuncia concurso, por procedimiento abierto, para adjudicar el suministro de UNA RETROPALA, conforme el siguiente contenido:

**I. Objeto de Contrato.-** Es objeto del contrato la adquisición de una RETROPALA, conforme a lo dispuesto en los Pliegos de Prescripción técnicas y Cláusulas Particulares.

**II. Duración del Contrato.-** Un mes a partir de la Adjudicación definitiva.

**III. Tipo de licitación.-** El Presupuesto del Contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de OCHO MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (8.932.000 Ptas.) I.V.A. incluido.

**IV. Pago.-** El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida del presupuesto en vigor.

**V. Publicidad de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.-** Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

**VI. Garantía provisional.-** Será el 2% del tipo de licitación.

**VII. Exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.-** Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

**VIII. Garantía definitiva.-** El 4% del impuesto.

**IX. Presentación de Proposiciones.-** Durante los 10 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

**X. Apertura de proposiciones.-** Tendrá lugar a las 18 horas del DECIMO día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

**XI. Modelo de proposición.-**

El recogido en la Cláusula XXVI del Pliego de Cláusulas.

Arenas de San Pedro, 19 de agosto de 1997.

El Presidente, *Valentín de León Sánchez-Fuentes*.

- ooo -

Número 3.047

*Mancomunidad de los Galayos  
El Hornillo*

## ANUNCIO DE LICITACIÓN

**Concurso en procedimiento abierto para la contratación de las obras de construcción de balsas y depósitos de agua para carga de equipos contra incendios 1997.**

**1. Órgano de contratación:** Consejo de la Mancomunidad de Los Galayos. Plaza Generalísimo, 1. C.P. 05415 El Hornillo (Ávila). Tel-Fax.: 920/37.45.31.

**2. Modalidad de adjudicación:** Expediente ordinario por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por resolución del Consejo de la Mancomunidad de fecha 5 de agosto de mil novecientos noventa y siete, se aprueba el pliego de condiciones administrativas particulares, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

**3. Contenido del contrato objeto de la licitación:** La Construcción de balsas y depósitos de agua para carga de equipos con-

tra incendios 1997, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, memoria técnica redactada y aprobada por el Consejo de la Mancomunidad, que consta de Memoria, planos, pliegos de condiciones técnicas particulares, presupuesto y programa de desarrollo de las obras.

**4. Lugar de ejecución:** Términos municipales de El Arenal, El Hornillo y Guisando.

**5. Plazo de ejecución:** Hasta finalizar el día 10 de diciembre de 1997.

**6. Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas:** Secretaría de la Mancomunidad, Registro General, Mancomunidad de Los Galayos, CP 05415 El Hornillo (Ávila).

**7. Fecha límite de recepción de ofertas:** El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

**8. Apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de El Hornillo, a las 12,30 horas del siguiente día hábil a contar desde la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

**9. Garantía provisional y definitiva:** Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición de la Mancomunidad, de una garantía provisional de 142.201 ptas., equivalente al 2 por 100 del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma dispuesta en el

pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 6 por 100 del presupuesto de adjudicación, que habrá de establecerse a disposición de la Mancomunidad en la forma prevista para la garantía provisional.

**10. Modalidades básicas de financiación y de pago:** Se financian con subvención de la Junta de Castilla y León con cargo al vigente presupuesto general de 1997, mediante certificaciones mensuales de obra ejecutada.

**11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista:** Los documentos que acrediten los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

**12. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta:** Tres meses como mínimo.

**13. Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:** Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes:

- Precio de ejecución de la obra.
- Plazo de ejecución de las obras.
- Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.
- Medios técnicos con que cuente la empresa.
- Experiencia en la realización de obras similares.

La proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas, con arreglo al modelo previsto, que se solicitará en la Mancomunidad de El Hornillo.

En El Hornillo, a 6 de agosto de 1997.

El Presidente, *Salvador Pérez González*.

Número 3.111

Ayuntamiento de San Lorenzo  
de Tormes

## ANUNCIO

Habiendo finalizado el plazo de exposición al público del acuerdo de modificación de las Ordenanzas del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y del Impuesto sobre bienes inmuebles, modificación de tipos de gravamen, adoptado en Sesión Ordinaria de 12-6-97 sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo, es necesario publicar el texto íntegro de la Ordenanza, de conformidad con la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

**ORDENANZA FISCAL N.º 1  
REGULADORA DEL TIPO  
DE GRAVAMEN DEL  
IMPUESTO SOBRE BIENES  
INMUEBLES**

**Fundamento legal**

**Artículo 1º.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se fija el tipo de gravamen aplicable en este Municipio.

**Tipo de gravamen**

**Artículo 2.º 1.** Bienes de Naturaleza Urbana. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana se fija en el 0,55 por 100.

2. Bienes de Naturaleza Rústica. El tipo de gravamen del Impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica se fija en el 0,35 por 100.

**Disposiciones finales.**

Primera. La presente ordenanza surtirá efectos a partir del 1º de enero de 1998 seguirá en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

**Aprobación.**

La presente ordenanza que consta de dos artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada en San Lorenzo de Tormes a 12 de junio de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

El Secretario, *Juan José Blesa Sáiz*

**ORDENANZA FISCAL N.º 4  
REGULADORA DEL  
IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES,  
INSTALACIONES Y OBRAS**

**Fundamento legal**

**Artículo 1º.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establece el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

**Naturaleza y hecho imponible****Artículo 2º.**

El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda al Ayuntamiento de la imposición.

**Sujetos pasivos**

**Artículo 3º.** 1. Son sujetos pasivos de este Impuesto a título de contribuyentes:

a) Las personas físicas o jurídi-

cas y las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones, instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras.

b) Quien ostente la condición de dueño de la obra en los demás casos.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

**Base imponible, cuota y devengo**

**Artículo 4º.** 1. La base imponible del Impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.

2. La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo gravamen.

3. El tipo de gravamen será el 2,40%.

4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

**Gestión**

**Artículo 5º.** 1. Cuando se conceda la licencia preceptiva se practicará una liquidación provisional, determinándose la base imponible en función del presupuesto presentado por los interesados, siempre que el mismo hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente. En otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

2. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa modificará, en su caso, la base

imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva, y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

**Artículo 6º.** 1. Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

2. Las liquidaciones se notificará a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el artículo 124 de la Ley General Tributaria.

#### Partidas fallidas

**Artículo 7º.** Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

#### Infracciones y sanciones

**Artículo 8º.** En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el artículo 12 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### Vigencia

La presente ordenanza regirá a partir del ejercicio de 1998 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

#### Aprobación.

La presente Ordenanza, que consta de ocho artículos, fue aprobada por la Asamblea Vecinal en Sesión ordinaria celebrada el día

12 de junio de mil novecientos noventa y siete.

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*.

El Secretario, *Juan José Blesa Sáiz*.

- ooo -

Número 3.113

*Ayuntamiento de San Juan del Olmo*

#### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de San Juan del Olmo en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1996, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996 conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones contra el mismo, considerándose este acuerdo definitivo si durante el plazo de exposición no se presentase reclamación alguna, con el siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

1. Impuestos directos, Ptas. 1.632.600.
  2. Impuestos indirectos, Ptas. 604.200.
  3. Tasas y otros ingresos, 1.154.670 ptas.
  4. Transferencias corrientes, 2.680.080 ptas.
  5. Ingresos patrimoniales, 300.000 ptas.
  7. Transferencias de capital, 3.576.910 ptas.
- Total ingresos, 9.948.460 ptas.**

#### GASTOS

1. Gastos de personal, Ptas. 1.672.546.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.334.990 ptas.

3. Gastos financieros, 50.000 ptas.

4. Transferencias corrientes, 100.000 ptas.

6. Inversiones reales, 2.519.092 ptas.

9. Pasivos financieros, 271.832 ptas.

**Total gastos, 9.948.460 ptas.**

**Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad aprobado con el Presupuesto General para 1996:**

a) Plazas de funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor con habilitación nacional en agrupación con el Ayuntamiento de La Torre.

San Juan del Olmo, 11 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Mariano Jiménez Muñoz*.

- ooo -

Número 3.118

*Ayuntamiento de La Adrada*

#### ANUNCIO

Confeccionado por la Empresa SOGESUR, S.L., el Padrón Fiscal de Contribuyentes de Agua de este Municipio correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE DE 1997, y aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno de fecha 5 de agosto de 1997, se expone al público por espacio de DIEZ DÍAS, durante los cuales, quienes se consideren con derecho a ello, podrán presentar las alegaciones oportunas en las Oficinas Municipales en horas de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes y de 9,00 a 13,00 horas los sábados.

En La Adrada a 13 de agosto de 1997.

El Alcalde, *Javier Cacho Brandau*.